


CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a seis de agosto de dos mil veintiuno. - - - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral 184/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **once horas con ocho minutos (11:08 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de demanda de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Sergio Juárez Fragoso**, con el carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, constante de diecinueve fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; y, **b)** Copia certificada de acuse de recibo de oficio PRES-287-2018, constante de una foja, tamaño carta, escrita por ambos lados; a través del cual impugna **“La resolución de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente número TET-JE-151/2021, por el Tribunal Electoral de Tlaxcala...”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **doce horas con quince minutos (12:15 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA